

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 05 OCT 2020

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 28

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27-12-2019 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2020.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Novena Modificación Interna al Presupuesto Año 2020 Departamento de Salud como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

21 03 001 006	HONORARIOS A SUMA ALZADA (SAPU VERANO)	- 20.000
21 03 005 002	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS (MISIONES DE ESTUDIO)	- 11.000
22 08 999 001	OTROS (CESFAM-SAPU)	- 2.500
	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS	- 33.500

Auméntese

21 03 001 001	HONORARIOS A SUMA ALZADA (CESFAM-SAPU)	20.000
21 03 005 001	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS (CESFAM-SAPU)	11.000
22 08 008	SALA CUNA Y/O JARDINES INFANTILES	2.500
	TOTAL AUMENTO GASTOS	33.500

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA LUANA ESTEBANZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

MCD/EAO/rmr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Secplac.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Departamento de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado